



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldía\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



**RESOLUCIONES SESIONES DE LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL  
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2019**

<b>FECHA</b>	<b>Nº ACTA</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>PUNTO DEL ACTA</b>	<b>ACUERDOS</b>
<b>05-07-2019</b>	<b>13</b>	<b>161-172</b>	<b>5. Lectura de Correspondencia Recibida</b>	<p>a) El Abogado Juan Alexander Amaya Carranza, apoderado legal de la empresa Canteras de Sula, S.A de C.V, notifica a la Honorable Corporación Municipal el inicio de trabajos de perforación de la empresa.- La Honorable Corporación Municipal se da por enterada.</p> <p>b) El Coordinador del Programa de Salud de este Municipio Dr. Ramón Pineda solicita a la Honorable Corporación Municipal apoyo económico para poder participar de LXII Congreso Medico Nacional de Atención Primaria en Salud a realizarse en la San Pedro Sula los días 10,11,12,13 del mes de Julio.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros <b>APROBO:</b> Cubrir los Gastos de</p>



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



				<p>inscripción, Alimentación, hospedaje y transporte por un valor de L. 11,500.00</p> <p>c) El señor Dolores Alvarado Reyes con tarjeta de identidad N° 1610-1983-00058 solicita a la Honorable Corporación Municipal permiso de Operación de Negocio de una mesa de billar.- La Honorable Corporación Municipal <b>APROBO:</b> Remitir a la Dirección Municipal de Justicia para que se le extienda el permiso solicitado previo cumplimiento de los requisitos.</p> <p>d) El Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que se impuso demanda a la Empresa Transporte Nacional de Carga REYCLE, por falta de pago de impuestos Municipales según lo establecido en la Ley.- Donde dicha empresa presento contrademanda a esta municipalidad por un monto de cuatro millones de dólares la cual esta siendo constatada por asesor legal.</p>
			<b>6. Contratos y Ajuste</b>	<p>El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que los contratos del Personal Interino y por contrato en</p>



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



				<p>diversas áreas se vencieron y se necesita realizar la renovación y ajuste según salario mínimo.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de sus miembros <b>APROBO:</b> Ampliar los contratos del personal por contrato interino haciendo el respectivo ajuste al salario mínimo, así como los demás contratos.</p>
			<b>7. Emergencia Dengue</b>	<p>La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169 ,170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. <b>APRUEBA:</b> ARTÍCULO 1: Declarar</p>



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



				<p>Estado de Emergencia epidemiológica transmitida por el mosquito Aedes Aegypti, en virtud de la calamidad pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio Municipal. - ARTÍCULO 2: Ordenar a la población la eliminación de criaderos de mosquitos y limpieza de solares, así mismo permitir el acceso del personal designado en las labores de fumigación e inspección, a todas las propiedades en donde se requiera realizar estas labores. ARTÍCULO 3: Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Bomberos, Directores de centros educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin lograr la erradicación del mosquito transmisor. Así mismo instar a los representantes de las empresas a unir sus esfuerzos como responsabilidad social</p>
--	--	--	--	--



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



				<p>empresarial. ARTÍCULO 4: A los propietario, tenedor, arrendador o personas que a cualquier título ostente la posesión, el uso o el goce de predios que incumplan lo establecido en el artículo 2 precedente, serán sancionados Según resolución de Cabildo Abierto cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento sanitario, entendiéndose como reincidencia la verificación de dicho incumplimientos a través de nueva inspección realizada 5 días después de la primera, donde se constate la existencia de criaderos. ARTÍCULO 5: Se ordena proceder a asignar e incorporar con carácter de emergencia para atender la presente epidemia la contratación de personal directa, compra de materiales, equipo e insumos, según los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, y comunicar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la autorización de la contratación directa, al Tribunal Superior de Cuentas. ARTÍCULO 6: La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio</p>
			<b>8.Mantenimientos Caminos</b>	<p>En vista que los caminos que se conducen a las zonas cafetaleras se encuentran en mal estado.-</p>



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



				La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de sus miembros <b>APROBO:</b> Disponer de Presupuesto necesario para Apoyar al sector cafetalero en mantenimiento de caminos con mano de obra local.
			<b>9.Donación PHP</b>	El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que existe un convenio entre Energía Hídrica Portátil de Honduras (PHP) y esta municipalidad.- En tal sentido en este marco de la Responsabilidad Social Empresarial y en cumplimiento de sus responsabilidades esta empresa realiza la Donación de L. 657,220.14.- Por lo que el señor Alcalde Municipal Propone a la Honorable Corporación Municipal utilizar estos fondos para la Construcción del Centro de Salud de la Comunidad de El Robledal.- La Honorable Corporación por Unanimidad de sus miembros <b>APROBO:</b> La Propuesta del señor Alcalde Municipal y lo autorizan para que utilice estos fondos en la construcción del Centro de Salud de la comunidad de El Robledal.



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



			<b>10.Cabildo Abierto</b>	El señor Alcalde Municipal somete a consideración para su discusión y aprobación realizar cabildo abierto el día Domingo 14 de Julio de 2019 a partir de las 9:00 am en el Centro Social José María Leiva Paz <b>Asunto a tratar: 1)</b> Emergencia Salud .- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros <b>APROBO:</b> Realizar Cabildo abierto en la fecha ya descrita.
			<b>11. Proyecto Cacao Red ITC</b>	El señor Alcalde municipal manifiesta a la Honorable Corporación Municipal que en convenio con la Red de Institutos Técnicos Comunitarios (ITC), se implementara una replica de la experiencia del cultivo de Cacao Orgánico de Olancho en el territorio MUNASBAR; Por lo que se necesita una contraparte para realizar el proyecto.- Con el fin de apoyar los productores de nuestro municipio en la adquisición nuevos conocimientos La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de sus miembros <b>APROBO:</b> Autorizar al señor Alcalde Municipal utilizar el presupuesto necesario para financiar este proyecto.



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



			<b>12. Enmienda al Punto N°6 a) Acta N°15-2017 de fecha 31 DE Julio 2017</b>	La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de sus miembros APROBO: 1) Derogar Punto N°6 a) Acta N°15-2017 de fecha 31 DE Julio 2017 en vista que el registro de la propiedad no puede inscribir dicho inmueble puesto que se debe corregir porque dicho inmueble es irregular por tal razón queda sin valor ni efecto en el punto de acta anteriormente descrito, a continuación se da a conocer el informe del solar con la corrección respectiva, El Técnico de Catastro Jehú Gamalien Dubón Cruz informa a ala secretaria que en cumplimiento de lo acordado por la Honorable Corporación Municipal y mediante dos testigos Cresencio Aleman Perez con tarjeta de identidad N° 1625-1961-00023 Y Mauro Perdomo Núñez con tarjeta de identidad N° 1610-1981-00089, procedió a medir el solar Rural del señor <b>Denis Sarmiento Sorto</b> , mayor de edad, Casado, Agricultor, hondureño, y de este vecindario, con tarjeta de identidad N°1610-1981-00089, habiendo constatado que el solar se encuentra ubicado en la aldea de Santa Cruz, y comprendido dentro del terreno comunal titulado “Sitio de Nejapa” de
--	--	--	--	--





*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



				<p>esta demarcación municipal, el cual se encuentra inscrito bajo el N° 17, del Tomo: 744, del Registro de la Propiedad del departamento de Santa Bárbara, siendo las medidas y colindancias del solar las siguientes: <b>Al Norte</b>, del Punto 5 al 6 mide (27.20) veintisiete metros con veinte Centímetros, colinda con propiedad del Señor Crisostimo Ramos Romero, <b>Al Sur</b>, Línea irregular de 3 tiempos del punto 14 al 15 mide 38.20 metros, del punto 15 al 16 mide 12.75 metros del punto 16 al 1 mide 10.50 metros dando un total de (61.45) sesenta y un metro con cuarenta y cinco centímetros colinda con propiedad del señor Crescencio Alemán Pérez y Fredy Humberto Membreño callejón de por medio; <b>Al Este</b>, línea irregular de 8 tiempos del punto 6 al 7 mide 15.40 metros del punto 7 al 8 mide 7.40 metros del punto 8 al 9 mide 3.30 metros del punto 9 al 10 mide 1.85 metros del punto 10 al 11 mide 8.90 metros del punto 11 al 12 mide 2.65 metros del punto 12 al 13 mide 13 metros del punto 13 al 14 mide 10.70 metros dando un total de (63.20) sesenta y tres metros con veinte centímetros colinda con Propiedad de los señores Pascual Alvarado y Maynor López</p>
--	--	--	--	---



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



				<p>Sarmiento, <b>Al Oeste</b>, Línea irregular de 4 tiempos del punto 1 al 2 mide 12.15 metros del punto 2 al 3 mide 10.30 metros del punto 3 al 4 mide 19.15 metros del punto 4 al 5 mide 28.45 metros dando un total de (70.05) setenta metros con cero cinco centímetros colinda con propiedad de las señoras Elsa Marina Núñez, Miriam Aracely Hernández y Nolvía Suyapa Núñez Bobadilla, Dando un total de (2,210.53 MTS<sup>2</sup>) dos mil doscientos diez metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados no existe perjuicio a terceros. La Corporación Municipal por Unanimidad de sus miembros y haciendo uso de la autonomía que le confiere la Ley de Municipalidades y en aplicación del Artículo 70 Acuerda: Vender el solar por la cantidad de <b>DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 98/100</b> (Lps.16,568.98), los que serán ingresados a la Tesorería Municipal, debiendo la municipalidad otorgar Escritura Pública en Dominio Pleno a favor de <b>Denis Sarmiento Sorto</b> , corriendo los gastos por parte interesada, ordenando a la Secretaría Certificar el presente acuerdo para efectos legales</p>
--	--	--	--	---



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



			<b>13.Informe Rentístico</b>	El Tesorero Municipal dio a Conocer a la Honorable Corporación Municipal el informe Rentístico de Ingresos y Egresos del mes de Junio del año 2019.-La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de sus miembros <b>APROBO:</b> El Informe Rentístico de ingresos y egresos del mes de Junio año 2019
			<b>14.Estados Financieros</b>	La Contadora Municipal Presento a la Honorable Corporación Municipal los estados financieros al 30 de Junio 2019 con sus respectivos anexos y notas.- La Honorable Corporación Municipal Por unanimidad de sus miembros <b>APROBO:</b> En toda y cada una de sus partes los estados financieros al 30 de Junio 2019 con sus respectivos anexos y notas
			<b>15. Rendición de Cuentas II Trimestre 2019</b>	La Contadora Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal 1) La Rendición de Cuentas Acumulada por liquidación de Ingresos y Egresos para el II Trimestre 2019 con un saldo inicial de caja y bancos L. 3,112,352.84 valor liquidado ingresos, L. 10,299,288.53 y valor liquidado Egresos L.6,733,471.52, con un saldo



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



				<p>Final del ejercicio de caja y Bancos L. 3,56,817.01.- 2) Nota de Crédito de la Cuenta 25-030-000010-6 intereses bancarios L. 1,083.94 de la cuenta de ahorro BANADESA, y débito sobre intereses por L. 108.39 Sobre intereses generados de la cuenta BANADESA, - 3) Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos Saldo Inicial de L.4,592,345.59, más ingresos del trimestre L.2,745,597.59, Total Disponible L. 7,337,943.19, menos gastos ejecutados en el trimestre L. 3,772,126.17, Saldo Final del Trimestre L.3,565,817.01 La Corporación Municipal por Unanimidad <b>APROBÓ:</b> 1) En todas y cada una de sus partes la Rendición de Cuentas Acumulada al II Trimestre del año 2019.-2) Nota de Crédito de la Cuenta 25-030-000010-6 intereses bancarios L. 1,083.94 de la cuenta de ahorro BANADESA, y débito sobre intereses por L. 108.39 Sobre intereses generados de la cuenta BANADESA.- 3) Informe de Avance Físico y Financiero de los Proyectos Saldo Inicial de L.4,592,345.59, más ingresos del trimestre L.2,745,597.59, Total Disponible L. 7,337,943.19, menos gastos ejecutados en el trimestre L. 3,772,126.17</p>
--	--	--	--	---



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



			<b>16. Perfil operativo de tesorería</b>	La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros <b>APROBO:</b> Autorizar al tesorero Municipal Sergio Antonio Dubón Dubón para que realice el registro y aprobación de transacciones en el módulo de tesorería la cual incluye traslados entre cuentas bancarias, ajuste de libretas notas de débito y crédito
23-07-2019	14	179-183	<b>5. Lectura de Correspondencia Recibida</b>	a) La apoderada legal de la sociedad mercantil Energía Hídrica Portátil de Honduras PHP solicita a la Honorable Corporación Municipal aplicación del decreto N°26-2019 publicado en el diario oficial la Gaceta en fecha 25 de Abril año 2019, contenido en su artículo 11 a la amnistía Municipal referente al pago de permiso de operación y demás pagos de tasas e impuestos municipales en que incurra la sociedad Mercantil Energía Hídrica Portátil de Honduras PHP.-La honorable corporación Municipal por



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldía\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



				<p>unanimidad de sus miembros <b>APROBO:</b> autorizar a la encargada de control tributario para que proceda a la aplicación de lo solicitado según lo establece la ley.</p> <p>b) La apoderada legal de la sociedad mercantil Energía Hídrica Portátil de Honduras PHP solicita a la Honorable Corporación Municipal aplicación del decreto N°138-2013 de fecha 01 de Agosto del año 2013, referente al pago de permiso de operación de la Sociedad Mercantil Energía Hídrica Portátil de Honduras.- La honorable corporación Municipal por unanimidad de sus miembros <b>APROBO:</b> autorizar a la encargada de control tributario para que proceda a la aplicación de lo solicitado según lo establece la ley.</p>
			<b>6. Valores catastrales básico</b>	Tomando en consideración que en los años terminados en (0) cero y en (5) cinco



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



				<p>según lo establecido en el artículo N°76 de La ley de municipalidades se debe ajustar los valores catastrales por ende se requiere de la contratación de un especialista en la elaboración de catálogos de valores catastrales básicos para la aplicación del catastro, posteriormente ser socializado en cabildo abierto.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros APROBO:</p> <p>1) Dar por iniciado el proceso de ajuste a los valores catastrales básicos 2) Contratar los servicios de especialista para la elaboración de catálogos de valores catastrales básicos de acuerdo a lo establecido en la ley de municipalidades.</p>
			<b>7.Hermanamiento Medley FL</b>	<p>El señor alcalde municipal solicita ante la honorable corporación municipal permiso para separarse de sus funciones en vista que recibió invitación a la I Conferencia Internacional sobre Desarrollo Integral y</p>



*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



				Liderazgo en Gestión Municipal, fuera del país. -La honorable corporación municipal por unanimidad de sus miembros APROBO: 1) Conceder permiso para ausentarse de sus funciones al señor Alcalde Municipal 2) aprobar los gastos de viaje al exterior
			<b>8. Seguimiento emergencia salud</b>	El señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación sobre la emergencia en salud para lo cual el día sábado 27 de Julio se dará inicio con la campaña de limpieza en todo el municipio, asignando a un técnico municipal por comunidad que se encargara de elaborar un informe de liquidación del fondo asignado al comité Permanente de Combate contra el Dengue.
			<b>9. Distrito Turístico</b>	La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le





*Alcaldía Municipal El Nispero*  
*Departamento de Santa Bárbara*  
*Honduras, Centro América*  
[alcaldia\\_elnispero@yahoo.com](mailto:alcaldia_elnispero@yahoo.com)  
*Tel.2625-0404*



				confiere <b>APRUEBA:</b> Integrar un Distrito Turístico en el país coordinado con el ministerio de Turismo.
--	--	--	--	---



*Rut Dalila Bobadilla Romero*  
Secretaria Municipal